

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

ESTADO
ELECTRÓNICO No.

072

LISTADO DE ESTADO

Fecha: 05 DE AGOSTO DE 2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
17001 4003 001 2019 00768	Ejecutivo Singular	LUIS EDUARDO – SANCHEZ MARIN	N.N.	Auto tiene en cuenta cambio de dirección requiere demandante so pena de desistimiento tácito	04/08/2020	1
17001 4003 001 2019 00768	Ejecutivo Singular	LUIS EDUARDO – SANCHEZ MARIN	N.N.	Auto decreta medida cautelar pone en conocimiento respuesta entidad financiera	04/08/2020	1
17001 4003 001 2019 00936	Ejecutivo Singular	BANCO AV VILLAS S.A.	JOSE NORBERTO – HENAO CAICEDO	Auto ordena notificar por aviso, tiene por válida citación y requiere demandante	04/08/2020	1
17001 4003 001 2019 00936	Ejecutivo Singular	BANCO AV VILLAS S.A.	JOSE NORBERTO – HENAO CAICEDO	Auto requiere parte acredite gestión de oficios so pena de desistimiento tácito	04/08/2020	2
17001 4003 001 2020 00105	Ejecutivo Singular	LILIAN – VALENCIA CARDONA	N.N.	Auto ordena notificar electrónicamente y requiere demandante so pena de desistimiento tácito	04/08/2020	1
17001 4003 001 2020 00105	Ejecutivo Singular	LILIAN – VALENCIA CARDONA	N.N.	Auto decreta medida cautelar	04/08/2020	1
17001 4003 001 2020 00169	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo	04/08/2020	1
17001 4003 001 2020 00169	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	N.N.	Auto decreta medida cautelar, ordena oficiar a CIFIN y requiere ejecutante so pena de desistimiento tácito	04/08/2020	2
17001 4003 001 2020 00269	Verbal (Oralidad)	CENTRO INMOBILIARIO	JOHN FREDY – ACOSTA	Auto inadmite demanda concede término para subsanar	04/08/2020	1
17001 4003 001 2020 00271	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD FINESA S.A.	N.N.	Auto inadmite demanda concede término para subsanar	04/08/2020	1
17001 4003 001 2020 00273	Ejecutivo Singular	MARIANA – PARDO POLO	N.N.	Auto inadmite demanda concede término para subsanar	04/08/2020	1
17001 4003 001 2020 00276	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES – COASMEDAS	N.N.	Auto inadmite demanda concede término para subsanar	04/08/2020	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05 DE AGOSTO DE 2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.



Firmado Por:

SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9641522100e0a8ae195f36e518a8e9adedfd365d0748eefca293854ac7aa844d**

Documento generado en 04/08/2020 09:01:11 p.m.